



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

01 de marzo del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00197621

Fecha de presentación: 01/marzo/2021 a las 20:21 horas

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

En atención a su escrito R-PL-NA-009-VIII/2021, hago de su conocimiento que se cumplió parcialmente mi solicitud, en la que se me autorizo por parte de la Dirección de Catastro la expedición de copias certificadas como se advierte del contenido del oficio DC/VII-029/021, previo el que efectué oportunamente, contenidas en 2 juegos constantes de 68 y 126 fojas respectivamente, así como dos juegos de planos, una vez revisadas y leídas estas, no obra información de mi petición, en lo referente a los puntos 2 y 4 que textualmente dice:

2. Información donde se proporcione la identidad del predio mayor al que se encontraban ligadas las claves catastrales ZA-021-001, ZA-020-043 y ZA-020044.

4. Información donde se proporcionen los datos registrales del predio mayor a que se encontraban ligadas las claves catastrales ZA-020-001; ZA-020-043 y ZA-020-044.

Por lo anterior solicito de la manera mas atenta y respetuosa, se de como se acuerdo, completo cumplimiento a mi petición.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 02/marzo/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

02 MAR 2021

Recibido

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, DE B.C.

Exg.

02 MAR 2021

0:47 am

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-037-VIII/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de marzo del 2021

LIC. HITZIA MASSIEL MARTÍNEZ VALENZUELA
DIRECTORA DE CATASTRO
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00197621** recibida el 02 de marzo del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- En atención a su escrito R-PL-NA-009-VIII/2021, hago de su conocimiento que se cumplió parcialmente mi solicitud, en la que se me autorizo por parte de la Dirección de Catastro la expedición de copias certificadas como se advierte del contenido del oficio DC/MII-029/021, previo el que efectué oportunamente, contenidas en 2 juegos constantes de 68 y 126 fojas respectivamente, así como dos juegos de planos, una vez revisadas y leídas estas, no obra información de mi petición, en lo referente a los puntos 2 y 4 que textualmente dice: 2. Información donde se proporcione la identidad del predio mayor al que se encontraban ligadas las claves catastrales ZA-021-001, ZA-020-043 y ZA-020044. 4. Información donde se proporcionen los datos registrales del predio mayor a que se encontraban ligadas las claves catastrales ZA-020-001; ZA-020-043 y ZA-020-044. Por lo anterior solicito de la manera más atenta y respetuosa, se de como se acuerdo, completo cumplimiento a mi petición.

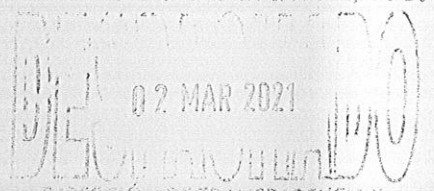
Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-038-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2021.



C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 01 de marzo del 2021, identificada con el folio no. 00197621 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, hacer entrega de la respuesta de la Dirección de Catastro a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

09 MAR 2021

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

ROSARITO

Calle José Haro Aguilar 2000,
Fracc. Vilita Turística, 22707 Rosarito, B.C.,
T 662 61 49.600



Playas de Rosarito, B.C., a 04 de marzo de 2021.
OFICIO NÚMERO. DC/470/2021.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION, DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.
PRESENTE:

Sirva la presente para saludarle y a su vez dar contestación al oficio **No. PL-NA-037-VIII/2020**, recibido el día (03) tres de marzo del presente año, por lo anterior tengo a bien informar:

Que con fundamento en lo previsto en los Artículos, 1ro, párrafo tercero, 8vo, 16, párrafo segundo, de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, primer y quinto párrafo, 3, Incisos, I, III, XX, XXIII, sub-inciso a, b, XXVIII, XXXIII, 43, 55, 83, 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículos 1, 8, 9, 13 y 15 de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, TITULO PRIMERO, Artículos 1, 8 TITULO SEGUNDO Capítulo I, Artículos 9,10,11, 12, 13 Capítulo II, Artículos 15, 17, 18, 19, 20, Capítulo III, Artículos 21, 22, 24, 25 y 29 del Reglamento del Catastro Inmobiliarios para el Municipio de Playas de Rosarito.B.C.,vengo a exponer:

2.-Punto dos.-el cual vierte de la siguiente manera. Información donde se proporcione la identidad del predio mayor al que se encontraban ligadas las claves catastrales ZA-020-001, ZA-020-043 y ZA-021-044.

SE CONTESTA DE LA SIGUIENTE MANERA: los lotes o predios identificados como lotes (01) uno, (43) cuarenta y tres, (44) cuarenta y cuatro, de la manzana (20) veinte, del denominado fraccionamiento "Punta Azul Zafiro". Mismo que forma parte del predio mayor identificado como **"zona de uso común número seis del ejido Mazatlán"** con una superficie de **294,535.196** metros cuadrados. De acuerdo al plano autorizado de dotación del Registro Agrario Nacional.




DIRECCIÓN DE CATASTRO

4. Punto cuatro.-el cual vierte de la siguiente manera. Información donde se proporcione los datos registrales del predio mayor a que se encontraban ligadas las claves catastrales ZA-020-001, ZA-020-043 y ZA-020-044.

SE CONTESTA DE LA SIGUIENTE MANERA: los lotes o predios identificados como lotes (01) uno, (43) cuarenta y tres, (44) cuarenta y cuatro, de la manzana (20) veinte, del denominado fraccionamiento "Punta Azul Zafiro". Mismos que se segregaron de la clave general "EM-006-100" para tributar de la siguiente manera ZA-020-001, ZA-020-043 y ZA-021-044. A partir del 15 de octubre del 2020.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo la atención brindada a la presente y quedo de Usted.

Atentamente


Lic. Hitzia Massiel Martínez Valenzuela
DIRECCION DE CATASTRO

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



C.c.p. Mtro. Enrique Díaz Pérez.- Secretaria de Desarrollo y servicios urbanos.
C.c.p. minutarío.

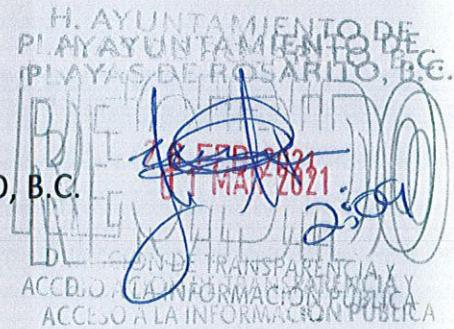
L.A.E JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

A LA INFORMACION PUBLICA DEL

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARIOTO, B.C.

PRESENTE



[REDACTED], propietaria de los predios que se mencionan dentro del presente tal y como quedo acreditado, Con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], ante Ud. Con el debido respeto comparezco y expongo:

En atención a su oficio R-PL-NA-009-VIII/2021, hago de su conocimiento que se cumplió parcialmente mi solicitud, en la que se me autorizo por parte de la Dirección de Catastro la expedición de copias certificadas como se advierte del contenido del oficio DC/VII-029/021, previo el que efectué oportunamente, contenidas en 2 juegos constantes de 68 y 126 fojas respectivamente, así como dos juegos de planos, una vez revisadas y leídas estas, **no obra información de mi petición**, en lo referente a los puntos 2 y 4 que textualmente dice:

2.- Información donde se proporcione la identidad del predio mayor al que se encontraban ligadas las claves catastrales ZA-021-001, ZA-020-043 Y ZA-020044.

4.- Información donde se proporcione los datos registrales del predio mayor a que se encontraban ligadas las claves catastrales ZA-020-001; ZA-020-043 y ZA-020-044.

Por lo anterior solicito de la manera más atenta y respetuosa, se dé como se acordó, completo cumplimiento a mi petición.

Agradezco de antemano la atención que se sirvan dar al presente.

Anexo al presente recibos de pago a Recaudación de Rentas de ese H. Ayuntamiento de las copias certificadas

ATENT



A large black rectangular redaction covers the signature and name of the sender. A thin, faint line extends downwards from the bottom center of the redacted area.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

TESORERIA MUNICIPAL

Calle José Haroz Aguilar N° 2000, Fracc. Villa Turística
Playas de Rosarito, B.C., C.P. 22710, Tel. 614.96.00 Ext. 1057, Tel. 614.96.97
R.F.C. AMP-981201-HJ4 e-mail: recaudacionmunicipal@rosarito.gob.mx
Página Oficial : www.rosarito.gob.mx

CERTIFICACION DE CAJA

Rosarito 25/01/2021 12:40:55
No. Certi: 03-5065 1179 3100
No. Cuenta:

Nombre: MARIA ELENA MONDRAGON NORIEGA
Direccion: LOTE 20 MANZANA 1 PUNTA AZUL

INCISO	CONCEPTO	IMPORTE
43101005 IT049	CERTIFICACION DE DOCUMENTO DE CATASTRO REDONDEO	\$1,529.08 -\$0.08

25/01/2021 12:39:22 pm
ORDEN # 04-0510

Elaboro: AWAM

TOTAL: \$1,529.00

Concepto: COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS
EM 006 200

25 ENE 2021

EN MARZO ES EL CENSO 2020 / PROGRAMA DE RENOVACION GRADUAL DE CREDENCIALES DE ELECTOR

Nº 352116

EL ENTERO SE RECIBE SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL FISCO PARA EL COBRO DE CANTIDADES OMITIDAS
VALIDO COMO RECIBO SOLO SI MUESTRA LA CANTIDAD PAGADA IMPRESA CON MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

TESORERIA MUNICIPAL

Calle José Haroz Aguilar N° 2000, Fracc. Villa Turística
Playas de Rosarito, B.C., C.P. 22710, Tel. 614.96.00 Ext. 1057, Tel. 614.96.97
R.F.C. AMP-981201-HJ4 e-mail: recaudacionmunicipal@rosarito.gob.mx
Página Oficial : www.rosarito.gob.mx

CERTIFICACION DE CAJA

Nombre: MARIA ELENA MONDRAGON NORIEGA
Direccion: LOTE 20 MANZANA 1 PUNTA AZUL

INCISO	CONCEPTO	IMPORTE
43101005 IT049	CERTIFICACION DE DOCUMENTO DE CATASTRO REDONDEO	\$2,519.52 \$0.48

25/01/2021 12:39:52 pm
ORDEN # 04-0513

Elaboro: AWAM

TOTAL: \$2,520.00

Concepto: COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS
EM 006 100

25 ENE 2021

EN MARZO ES EL CENSO 2020 / PROGRAMA DE RENOVACION GRADUAL DE CREDENCIALES DE ELECTOR

Nº 352117

EL ENTERO SE RECIBE SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL FISCO PARA EL COBRO DE CANTIDADES OMITIDAS
VALIDO COMO RECIBO SOLO SI MUESTRA LA CANTIDAD PAGADA IMPRESA CON MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



ROSARITO

DIRECCION DE CATASTRO

C. RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES SIRVASE RECIBIR DE:

25 de Enero de 2021

CONTRIBUYENTE MARIA ELENA MONDRAGON NORIEGA
 DOMICILIO LOTE 20 MANZANA 1
 COLONIA PUNTA AZUL ZAFIRO
 CIUDAD PLAYAS DE ROSARITO
 TELEFONO 664 194 59 59
 FOLIO DE REFERENCIA
 CLAVE **EM 006 100**

NO. PIEZAS 1
 HOJA ADICIONAL 125

SERVICIO **COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS**

CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS Art. 38 inciso A) subinciso d)	43101005	347.520
HOJA ADICIONAL POR COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS Art. 38 inciso A) subinciso e)	43101005	2,172.000
0% FOMENTO DEPORTIVO Y EDUCACIONAL	18101003	-
0% FOMENTO TURISTICO Y D.I.F.	18101004	-
0% SUBSIDIO ONGS	18101006	-
TOTAL		2,519.52

De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Rosarito, S.C., para el ejercicio fiscal de VICENTE

Dif. Por Redondeo ITD99 0.48

TOTAL A PAGAR 2,520.00

ATENDIDO POR: CATASTRO



ROSARITO

DIRECCION DE CATASTRO

C. RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES SIRVASE RECIBIR DE:

25 de Enero de 2021

CONTRIBUYENTE MARIA ELENA MONDRAGON NORIEGA
 DOMICILIO LOTE 20 MANZANA 1
 COLONIA PUNTA AZUL ZAFIRO
 CIUDAD PLAYAS DE ROSARITO
 TELEFONO 664 194 59 59
 FOLIO DE REFERENCIA
 CLAVE **EM 006 200**

NO. PIEZAS 1
 HOJA ADICIONAL 68

SERVICIO **COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS**

CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS Art. 38 inciso A) subinciso d)	43101005	347.520
HOJA ADICIONAL POR COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS Art. 38 inciso A) subinciso e)	43101005	1,181.568
0% FOMENTO DEPORTIVO Y EDUCACIONAL	18101003	-
0% FOMENTO TURISTICO Y D.I.F.	18101004	-
0% SUBSIDIO ONGS	18101006	-
TOTAL		1,529.09

De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Rosarito, S.C., para el ejercicio fiscal de VICENTE

Dif. Por Redondeo ITD99 0.09

TOTAL A PAGAR 1,529.00

ATENDIDO POR: CATASTRO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
TESORERIA MUNICIPAL

Calle José Haroz Aguilar N° 2000, Fracc. Villa Turística
Playas de Rosarito, B.C., C.P. 22710, Tel. 614.96.00 Ext. 1057, Tel. 614.96.97
R.F.C. AMP-981201-HJ4 e-mail: recaudacionmunicipal@rosarito.gob.mx
Página Oficial : www.rosarito.gob.mx

CERTIFICACION DE CAJA

Rosarito 26/01/2021 09:35:08
No.Cert: 04-4641 \$1,121.00
No.Cuenta: ZA020001 AANN

Clave: **ZA-020-001** ORD-DDU-339938

Nombre: **MONDRAGON NORIEGA MARIA ELENA**
Direccion: **C. JASPE FRACC. PUNTAZUL ZONA CENTRO 22710,**

INCISO	CONCEPTO	IMPORTE
43101005	CERTIFICACION DE DOCUMENTO DE CATASTRO	\$1,103.38
18101006	SUBSIDIO ONGS	\$17.38
IT049	REDONDEO	\$0.24
TOTAL:		\$1,121.00

26/01/2021 09:34:45 am
ORDEN # 04-1018
AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, DE B.C.

Elaboro: AANN
Concepto: Certificación de copia de plano
LOTE: 01
MANZANA: 20

26 ENE 2021
RECIBIDO
TESORERIA MUNICIPAL

EN MARZO ES EL CENSO 2020 / PROGRAMA DE RENOVACION GRADUAL DE CREDENCIALES DE ELECTOR

Nº 345154

EL ENTERO SE RECIBE SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL FISCO PARA EL COBRO DE CANTIDADES OMITIDAS
VALIDO COMO RECIBO SOLO SI MUESTRA LA CANTIDAD PAGADA IMPRESA CON MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO